



## **CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN**

### **ENDURO**

#### **REGLAMENTO**

La Federación de Motociclismo de Castilla y León, convoca el Campeonato de Castilla y León de Enduro para el año 2023, de acuerdo a las siguientes normas:

#### **Artículo 1º - REGLAMENTOS –**

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este campeonato, deberán ser enviados, con al menos **DIEZ DIAS** de antelación a la fecha de su celebración, a la Federación de Motociclismo de Castilla y León para su aprobación.

Toda competición cuyos reglamentos no se reciban dentro de este plazo podrán sufrir un incremento del 25 % en los derechos de los mismos.

#### **Artículo 2º - CARGOS OFICIALES**

Los Cargos Oficiales los pondrá la FMCL, dependiendo del formato de la carrera.

#### **Artículo 3º - INSCRIPCIONES –**

Las inscripciones se realizarán por la web o rellenando los boletines facilitados por la F.M.C.L. y enviándolos a esta federación junto con el importe del derecho de las mismas.

Los precios y plazos están reflejados en el apartado de tarifas de la web.

#### **Artículo 4º - LICENCIAS –**

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos con licencia Homologada, Regional y Enduro tramitadas a través de la FM.C.L.

Así mismo podrán participar cuantos pilotos lo deseen con licencia Homologada de otras Federaciones con convenio. Estos pilotos tendrán derecho a los trofeos establecidos, no puntuando para el campeonato.

El club Organizador o la FMCL se reservan el derecho de poner un tope máximo de participantes por prueba, teniendo preferencia de participación los pilotos con licencia de F.M.C.L. y después por riguroso orden de inscripción.

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN

#### **Artículo 5º - MOTOCICLETAS ADMITIDAS –**

Podrán participar en este campeonato todas las motocicletas de la categoría 1 Grupo A1 debidamente documentadas, (documentos originales) matriculadas y aseguradas (documentos originales) según el Reglamento de Circulación de España.

Todas las motocicletas serán revisadas como mínimo en:

- ✓ Matrícula Homologada de la motocicleta.

- ✓ Manetas con bolas protectoras.
- ✓ Protector del manillar.
- ✓ Estriberas retractiles.
- ✓ Botón de pare.
- ✓ Caballete central o lateral.
- ✓ Luz delantera y trasera.

El hecho de inscribirse y de presentarse en las verificaciones técnicas con una motocicleta, se considerará una declaración de conformidad con el Reglamento de Circulación y de conformidad con las normas técnicas, eximiendo al club organizador y a la FMCL, de cualquier tipo de responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse del incumplimiento por parte del piloto del Reglamento de Circulación en el transcurso de la competición.

Al parque cerrado se accederá y se saldrá con el motor parado. “La NO ADMISION al parque cerrado implicará la pérdida de la inscripción.

#### **Artículo 6º - MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES –**

Para que este campeonato tenga validez, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

#### **Artículo 7º - ASISTENCIAS MÉDICAS –**

El club organizador, tiene la obligación de llevar un mínimo de **DOS AMBULANCIA con su personal y un MEDICO preferiblemente traumatólogo**, que deberán estar presentes en el padock antes del comienzo de la vuelta de reconocimiento.

#### **Artículo 8º - MINIMO DE PARTICIPANTES –**

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación para este campeonato, deberá contar como mínimo con la participación de **CINCO pilotos** de Castilla y León,

#### **Artículo 9ª – CATEGORIAS –**

Se establecerán las siguientes categorías:

JUNIOR con motocicletas 2T de 125 (Desde 16 a 18 años o que los cumplan este año)

JUNIOR con motocicletas 2T y 4T. (Licencia JUNIOR o desde 18 hasta 23 años o que los cumplan este año)

SENIOR con motocicletas 2T y 4T. (Licencia SENIOR o desde los 24 años y que los cumplan este año)

SENIOR B con motocicletas 2T y 4T. (Desde los 24 años hasta los 34 o que los cumpla este año ambos.)

SENIOR C con motocicletas 2T y 4T. (Desde los 35 años o que los cumplan este año)

FEMINAS - Desde los 16 años con motocicletas de 125 c.c. y a partir de los 18 años con motocicletas 2T y 4T de sexo femenino

SOLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN UNA CATEGORIA.

#### **Artículo 10º - TRANSPONDEDORES**

La FMCL facilitará a todos los pilotos un transponder para el cronometraje de la competición, al finalizar la prueba el piloto tiene la obligación de devolverlo, en caso de pérdida tendrá que abonar el importe de dicho transponder.

#### **Artículo 11º - DORSALES –**

Todas las motocicletas tendrán que llevar el fondo blanco y la FMCL, le entregará el dorsal correspondiente.

### **Artículo 12º - PROHIBICIONES –**

**Están prohibidas las cámaras tipo GO-PRO y los tirables de las gafas, su uso será sancionado con la expulsión de la carrera**

### **Artículo 13º - ORDEN DE SALIDA**

1º - Sénior / 2º - Junior / 3º - Sénior - B / 4º - Sénior – C / Fémimas

El orden de salida para la primera carrera será el de la clasificación del año anterior en orden inverso de la categoría Sénior, Junior, Senior B, Sénior C y Fémimas

El orden de Salida para las siguientes carreras será de los 10 primeros clasificados de la clasificación SCRATH SENIOR en orden inverso y después el resto de categorías por clasificación actual en el campeonato.

- SE REALIZARÁ UN BREIFING AL CUAL ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS PILOTOS.
- **LA FALTA DE ASISTENCIA SE PENALIZARÁ CON 5 MINUTOS.**

### **Artículo 14º - PUNTUACIONES –**

Se concederá puntos en cada manga a los 20 primeros pilotos clasificados de acuerdo a la escala siguiente: 25 puntos al 1º, 22 al 2º, 20 al 3º, 18 al 4º, 16 al 5º, 15 al 6º, 14 al 7º, 13 al 8º, 12 al 9º, 11 al 10º, 10 al 11º, 9 al 12º, 8 al 13º, 7 al 14º, 6 al 15º, 5 al 16º, 4 al 17º, 3 al 18º, 2 al 19º y 1 al 20º.

LAS LICENCIAS DE 1 DIA NO PUNTUAN EN EL CAMPEONATO

### **Artículo 15º - TROFEOS –**

Se concederán trofeo a los **TRES** primeros pilotos de cada categoría.

LA ENTREGA DE TROFEOS SE REALIZARÁ 10 MINUTOS DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

EL NO ESTAR PRESENTE EN LA ENTREGA DE TROFEOS SERA SANCIONADO CON LA RETIRADA DEL TROFEO.

### **Artículo 16º - CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO –**

Para la clasificación final del campeonato se tomará la suma de las puntuaciones obtenidas por los pilotos en las pruebas celebradas.

Los casos de empate en la clasificación final del campeonato, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos, de seguir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, será determinante el resultado de la última manga en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión,

### **Artículo 17º - PREMIOS CLASIFICACION FINAL –**

Los trofeos y premios finales otorgados por la F.M.C.L. para este campeonato, serán los siguientes:

- CAMPEON SENIOR - Trofeo, diploma y pago licencia 2024
- CAMPEON SCRATH RESTO CATEGORIAS - Pago licencia 2024
- CAMPEON RESTO CATEGORIAS - Trofeo y diploma
- SUBCAMPEON RESTO CATEGORIAS - Trofeo y diploma.
- 3º CLASIFICADO RESTO CATEGORIAS - Trofeo y diploma.

### **EL CAMPEON DE LA CATEGORIA SENIOR B LA TEMPORADA 2024 CORRERA OBLIGATORIAMENTE EN SENIOR**

**Tendrán trofeo y diploma los 3 primeros clasificados de Sénior- C mayores de 45 años**

Para obtener un premio hay que participar en la mitad más una de las pruebas del campeonato, si no se participa en ese número de pruebas se obtiene la clasificación y se pierde el trofeo y diploma.

### **Artículo 18º - CLASIFICACION FINAL DE CLUBES O ESCUDERIAS**

La clasificación por clubes ó escuderías, se establecerá de mayor a menor, sumando la puntuación obtenida en la clasificación final por los dos pilotos mejor clasificados de un mismo club ó escudería, siendo imprescindible que al menos participen **TRES** clubes ó escuderías en cada una de las competiciones puntuables. Al club ó escudería campeona en cada categoría, se le expedirá un diploma acreditativo del título obtenido.

### **Artículo 19º - LISTA DE PENALIZACIONES**

#### Penalización en tiempo:

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Puesta en marcha del motor en la zona de salida antes de la señal | 1 minuto  |
| 2. Puesta en marcha del motor en la zona de espera                   | 1 minuto  |
| 3. Por cada minuto de retraso en la línea de salida                  | 1 minuto  |
| 4. Llegada con adelanto al control horario, por cada minuto cumplido | 1 minuto  |
| 5. Llegada con retraso al control horario, por cada minuto cumplido  | 1 minuto  |
| 6. Pararse entre la bandera amarilla y la mesa de control horario    | 1 minuto  |
| 7. Perder el carnet de ruta tanto CP o CH                            | 3 minutos |

#### Penalización de exclusión:

1. Puesta en marcha del motor en el interior del Parque Cerrado
2. Penetrar en el Parque Cerrado con el motor en marcha
3. Entrar en el parque cerrado y tocar o manipular la moto de otro participante
4. Repostar o efectuar reparaciones en el trayecto entre el Control Horario final y el Parque cerrado.
5. Fumar en Parque Cerrado o en la Zona de Espera
6. Reparar en el interior de la Zona de Salida antes de la señal de salida
7. Llegar con más de 30 minutos de retraso a la línea de salida
8. Repostar fuera de las zonas oficiales o transportar carburante en otros recipientes que no sean el depósito de gasolina.
9. No parar el motor durante el repostaje.
10. Utilizar una impulsión no autorizada.
11. Aceptar ayuda exterior.
12. Contactos no autorizados con personas acompañantes
13. Ser acompañado por otro piloto o acompañar a otro piloto.
14. Abandonar el itinerario, recorrerlo en sentido contrario y no respetar el recorrido indicado.
15. Violación de las Normas del Código de Circulación.

16. Modificar el Carnet de Ruta o ficha de Control de Paso o utilización de Carnet de Ruta de otro piloto.
17. Omitir un Control Horario o un Control de Paso.
18. No detenerse en un control de Paso o Control Horario, o no seguir las instrucciones de un comisario.
19. Llegar a un Control Horario más de 30 minutos después de su hora inicial de salida.
20. Entrenar el recorrido de las pruebas especiales.

### **Artículo 20º - RECLAMACIONES –**

Hasta media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición o a los comisarios deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de 100 € y haciendo constaren cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 €.

**NOTA-** LAS PRUEBAS QUE SE REALICEN EN OTRA COMUNIDAD SE REGIRAN POR EL REGLAMENTO DE DICHA COMUNIDAD, QUEDANDO ESTA FEDERACION EXENTA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

EN TODAS AQUELLAS PRUEBAS QUE POR DISTINTOS MOTIVOS: AMBIENTALES, PROBLEMAS DE CRONOMETRAJE, INFRAESTRUCTURA, ETC., LA FEDERACION, SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL RESULTADO DE LA PRUEBA, ASÍ COMO DECLARARLA NULA, ARREGLO A LAS PRUEBAS OBTENIDAS PREVIAMENTE.